



CONCEJO MUNICIPAL
DE FUNZA



AVISO PÚBLICO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA, CUNDINAMARCA,

SE PERMITE INFORMAR

A TODOS LOS INTERESADOS EN PRESENTAR HOJA DE VIDA PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA PARA LA VIGENCIA 2022.

LAS HOJAS DE VIDA DEBERÁN SER ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FUNZA CONCEJO@FUNZA-CUNDINAMARCA.GOV.CO, DESDE EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2022 HASTA EL CUATRO (04) DE MARZO DE 2022 EN HORARIO DE ATENCIÓN DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M., CON EL LLENO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y DOCUMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 009 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022, ARTÍCULO 15:

1. Carta y/o formulario de inscripción, dirigido al Concejo de Funza, debidamente diligenciado y legible, el cual estará disponible en la página web: www.concejo-funza-cundinamarca.gov.co suscrito por el (la) participante, donde certifique el correo electrónico donde recibirá las comunicaciones inherentes al presente proceso; así como también un número de celular.
2. Mensaje de datos dirigido a la dirección de correo electrónico concejo@funza-cundinamarca.gov.co, postulando su nombre para aspirar al cargo de secretario (a) del Concejo Municipal de Funza y aceptando todas las condiciones contenidas en la presente convocatoria.
3. Hoja de vida - Formato Único de la Función Pública - debidamente firmado, disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
4. Declaración de BIENES Y RENTAS formato de la Función Pública, disponible en <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>
5. Copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras.
6. Copia de los documentos (diplomas y actas de grado) que soporten la acreditación de formación tecnológica, profesional o post gradual y tarjeta profesional (si aplica). Si dicho título es obtenido en el exterior es necesario aportar copia del diploma y del acto administrativo de convalidación expedido por las autoridades públicas competentes, de conformidad con las disposiciones aplicables.



CONCEJO MUNICIPAL
DE FUNZA



7. Certificados digitalizados de experiencia laboral y profesional con las funciones adelantadas en los diferentes cargos que haya desempeñado. La experiencia admitida es la posterior a la obtención del título de bachiller, en actividades independientes, en cargos públicos o privados. Las certificaciones laborales deberán contener razón social de la entidad que las expide, dirección y teléfono del empleador, nombre del cargo desempeñado, descripción de las funciones esenciales, fechas de vinculación y desvinculación y deberán estar firmadas por la oficina autorizada para expedir los mismos.
8. Certificado de antecedentes judiciales, antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales y de no encontrarse reportado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas con expedición no superior a treinta (30) días calendario.
9. Copia de libreta militar (hombres menores de 50 años de edad)
10. Los documentos enunciados en la hoja de vida y que corroboren la información académica (otros títulos de pregrado o posgrado), la formación profesional, la experiencia, la competencia, la actividad docente, la producción de obras.
11. Declaración que se entenderá surtida bajo la gravedad de juramento con la firma de la carta de presentación y/o formulario, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibición o impedimento legal para asumir el cargo.
12. El interesado en condición de discapacidad debe informarlo en el formulario de inscripción, a fin de disponer los apoyos que requiera y las entidades convocantes deben dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1996 de 2019 en la materia.

LAS HOJAS DE VIDA PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FECHA LÍMITE SERÁN RECHAZADAS DE PLANO.

Dada en el Honorable Concejo Municipal de Funza, Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2022.



VICTOR MANUEL TORRES LORENZANO

PRESIDENTE

Concejo Municipal de Funza